

PROTOCOLIZACION
FECHA: 16/04/24
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Resolución ING N° 31 /24

Buenos Aires, 16 de abril de 2024.

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 5772, 5756 y 5776/2023

Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que *“Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...”*.

En ese marco y habiendo finalizado el plazo previsto, corresponde seleccionar al Tribunal Evaluador de los concursos para el agrupamiento Servicios Auxiliares N° 285 – La Plata, N° 286 – Lomas de Zamora y Quilmes y N° 287 – La Matanza, Morón y Moreno; convocados mediante Resolución ING N° 110/23.

Recusaciones y excusaciones

De acuerdo con los registros del sistema informático, en el periodo previsto no se presentó ningún planteo de recusación y ningún miembro del CPE informó excusaciones.

Por ello,

RESUELVO

I.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el concurso del agrupamiento Servicios Auxiliares N° 285 con sede en La Plata a Gabriela Laino, Prosecretaría Letrada de la

Procuración General de la Nación, Sandra Emilia Tolosa, Subsecretaria Administrativa de la Procuración General de la Nación, y Sebastián Candela, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55, en calidad de titulares; y a Natalia María Corbetta, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Dolores, Juan Ignacio Basso, Subdirector Adjunto de la Procuración General de la Nación, y María Magdalena Vaca Terán, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, en calidad de suplentes.

II.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el concurso del agrupamiento Servicios Auxiliares N° 286 con sede en Lomas de Zamora y Quilmes a Iara Jesica Silvestre, titular de la Fiscalía Federal de Santa Rosa, Sandra Emilia Tolosa, Subsecretaria Administrativa de la Procuración General de la Nación, y Agustín Morello, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación, en calidad de titulares; y a Guillermo Orce, Secretario Letrado de Procuración General de la Nación, María Josefina Minatta, titular de la Fiscalía Federal de Concordia, y Fabián Garfinkel, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial N° 3, en calidad de suplentes.

III.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el concurso del agrupamiento Servicios Auxiliares N° 287 con sede en San Isidro a Juan Carlos Insiarte, Subdirector General de la Procuración General de la Nación, Sandra Emilia Tolosa, Subsecretaria Administrativa de la Procuración General de la Nación, y Natalia María Corbetta, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Dolores, en calidad de titulares; y a María Teresa Bravo, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (DOVIC), Gabriela Boquín, titular de la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, y Cecilia Incardona, titular de la Fiscalía Federal N° 2 de Lomas de Zamora, en calidad de suplentes.

IV.- Protocolícese, publíquese, y hágase saber.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino